

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU
S.A., EN LIQUIDACION.
CUANTIA: INDETERMINADA.



"En la ciudad de Guayaquil,

la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis (6) días del mes de Febrero del año dos mil trece, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Abogado, Notario Cuarto del Cantón, comparece: La señora doña NEY ELIZABETH PUGA YEPEZ, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A., EN LIQUIDACION, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de REACTIVACIÓN, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase insertar en el registro de

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

escrituras a su cargo, una por la cual conste la de reactivación de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A., en liquidación, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, la señora NEY ELIZABETH PUGA YEPEZ, a nombre y en representación, como Gerente General y representante legal, quien actúa en funciones prorrogadas, de la Compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A., en liquidación, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil doce. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes citada, se agregan como partes integrantes de esta escritura.-

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA NIVELA, el catorce de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía Inmobiliaria INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A.; b) Mediante Resolución Número SC.IJ.DJDL. G.cero nueve.cero cero cero

siete mil seiscientos diecisiete, de fecha tres de
 Diciembre del dos mil nueve, inscrita en el
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco
 de Octubre de dos mil nueve, Superintendencia de
 Compañías de Guayaquil, declaró disueltos en
 liquidación, la Compañía INDUSTRIAS E
 INVERSIONES NEPU S.A. c) La Junta General



NOTARIA
 CUARTA
 DEL CANTÓN



Dr. Alberto
 Bobadilla Bodero
 NOTARIO

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
 Compañía, en sesión celebrada el día dieciocho de
 Diciembre del dos mil doce, con el voto unánime de
 los accionistas que representan el cien por ciento
 del capital de la compañía, resolvió: Que se
 reactive la compañía; y, autorizar al representante
 legal de la compañía, para que otorgue la escritura
 pública correspondiente, y cumpla el trámite de
 Ley, para perfeccionar las resoluciones de la Junta
 General Extraordinaria y Universal de
 Accionistas.- T E R C E R A: DECLARACIONES.-

Con los antecedentes expuestos en la cláusula
 anterior, la señora NEY ELIZABETH PUGA YEPEZ,
 por los derechos que representan como Gerente
 General y representante legal, de la compañía
 INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A. en
 liquidación, declara: UNO) Reactivar la compañía.-

C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- UNO)
 La señora NEY ELIZABETH PUGA YEPEZ, por los
 derechos que representa, como Gerente General y
 representante legal, de la compañía INDUSTRIAS E

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

INVERSIONES NEPU S.A., en liquidación, declara bajo juramento, que su representada a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado, o de cualesquiera de sus instituciones.- Q U I N T A.- Queda facultado el ABOGADO MANUEL GUAMAN LLIGUISUPA, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias, para obtener la aprobación del presente trámite de reactivación de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias, para la validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento del Gerente General y representante legal de la compañía, extendido a favor de la compareciente, y la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil doce.- (Firmado) Juan Manuel Guamán, ABOGADO MANUEL GUAMAN LLIGUISUPA, Registro Número siete mil ciento noventa y nueve-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

En la Ciudad de Guayaquil Provincia de Guayas, República del Ecuador, a las catorce horas del día dieciocho de mes de Diciembre del dos mil doce, en las oficinas de la Compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A. ubicada en la calle Seis de Marzo 380 y calle RAFAEL, se reúnen los accionistas, Sra. NEY ELIZABETH PUGA YEPEZ propietaria de 799 acciones, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Ingeniero Javier Eduardo Carvajal Puga propietario de una acción, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América que representa el .01% del capital social; Como los accionistas concurrentes representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General de Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo que establece el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos del orden de día.

Punto uno: Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía;

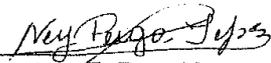
Punto dos; autorizar la prorroga en las funciones de Gerente y Presidente de la Compañía

Preside la Junta la Sra. NEY ELIZABETH PUGA YEPEZ y como secretario el Ing. JAVIER EDUARDO CARVAJAL PUGA. A continuación y una vez constatado el quórum reglamentario exigido para esta clase de Junta por parte del Secretario. El Señor Presidente declara válidamente instalada la Junta y disponer que por Secretaria, se de lectura al Orden del Día. Acto seguido se da paso para tratar el punto uno, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, toma la palabra la accionista NEY ELIZABETH PUGA YEPEZ quién manifiesta que la Compañía ha sido DISUELTA de Oficio según resolución SC.IJ.DJDL.G.09.0007617 por la Superintendencia de Compañías y por los derechos que la asisten considera necesario que la Compañía siga operando, en tal virtud propone la REACTIVACION LEGAL de la misma. Luego de cierta deliberación al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, REACTIVAR la Compañía, sin afectar los estatutos sociales vigentes; disponen además, Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública correspondiente de Reactivación de acuerdo a los procedimientos determinados por la Superintendencia de Compañías. A continuación el secretario pasa a leer el segundo punto del orden del día, toma la palabra nuevamente la accionista NEY ELIZABETH PUGA YEPEZ por los derechos que le asisten, quien manifiesta que debido a que la disolución de Oficio según resolución SC.IJ.DJDL.G.09.0007617 de la Superintendencia de Compañías,


Dr. Alberto Bbadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ha sido inscrita en el Registro Mercantil, no ha sido posible la inscripción de los nuevos nombramientos de Gerente y Presidente en el Registro Mercantil, por lo propone que prorroguen las funciones de NEY ELIZABETH PUGA YEPEZ como Gerente General y del Ing. JAVIER EDUARDO CARVAJAL PUGA como Presidente, a fin de que puedan suscribir a nombre de la Compañía actos y contratos hasta reactivar la Compañía, Luego de deliberar sobre el tema La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos la actuación en Funciones Prorrogadas del Gerente y el Presidente

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, disponiéndose que el secretario de lectura a la misma, cumplida ésta disposición, el Acta es aprobada por unanimidad, por lo que el Presidente de esta Junta da por concluida la sesión a las dieciséis horas quince minutos de la misma fecha. Firmada para constancia en unanimidad de acto por los accionistas presentes y la suscrita secretaria.


Sra. Ney E. Puga Yopez

PRESIDENTE


Ing. Javier E. Carvajal Puga

SECRETARIO

Guayaquil, 30 de Julio del 2010

27 AGO 2010



Elizabeth Puga Yopez /
C.I. 09-0403-416-2

En sus consideraciones:

En la presente me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted de forma unanime como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual e indistintamente, conforme así lo determina el reformado artículo Decimo primero del Estatuto Social de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución, la cual se otorgó ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Doctor Alberto Bobadilla Nivelá, el 14 de Febrero de 1975, e inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD el 6 de Mayo de 1975, e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL el 27 de Marzo de 1975.-/

En otro particular:

cordialmente,

Ing. Javier Eduardo Carvajal Puga
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo que se me ha designado por el presente instrumento. Guayaquil, 30 de Julio del 2010. /

Bohadiella Bortero
Notario Cuarto de Guayaquil

Srta. Ney Elizabeth Puga Yopez
C.C. 09-0403-416-2



NUMERO DE REPERTORIO: 41
FECHA DE REPERTORIO: 20/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A., a favor de NEY
ELIZABETH PUGA YEPEZ, a foja 90.827, Registro Mercantil número
16.405.

ORDEN: 41233



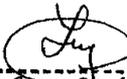
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 565

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL
de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S. A., a favor de NEY ELIZABETH PUGA
YEPEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro no constando
Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido
reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el ocho de Enero del dos
mil trece.- Guayaquil, once de Enero del dos mil trece.-


Ab. Letty Jiménez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 05 de Octubre del 2010, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº
SC.II.DJDL.G.09.0007617, dictada el 03 de Diciembre del 2009, por el Director Jurídico del
Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU
S. A.- Guayaquil, once de Enero del dos mil trece.-


Ab. Letty Jiménez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 090403416-E
PUGA YEPEZ NEY ELIZABETH
LOS RIOS/PUEBLO NUEVO SAN JUAN
22 FEBRERO 1944
001-0090-00078-8-F
LOS RIOS/PUEBLO NUEVO
SAN JUAN 1944

Ney Puga Yepez

ECUATORIANA***** V23331/3222
SOLTERO QUEHACER DOMESTICO 0000005
SECUNDARIA ENRIQUE PUGA
MARIA YEPEZ
GUAYAQUIL 22/03/2004
22/03/2016
0719172



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

084-0021 NÚMERO
0904034162 CÉDULA

PUGA YEPEZ NEY ELIZABETH

QUAYAS QUAYACUIL
PROVINCIA CANTÓN
OLMEDO SAN ANJO
PARRUCULA

Alberto Bobadilla Bodero
PJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Alberto Bobadilla Bodero
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990255342001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS E INVERSIONES THOMPSON BARAHONA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PLUGA YEPEZ NEY ELIZABET
CONTADOR: RAMIREZ REMACHE MARIA DEL PILAR
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/03/1976 **FEC. CONSTRUCCION:** 27/03/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/09/2011



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 6 DE MARZO Número: 3801
Intersección: CALLE CAÑAR Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE Telefono Trabajo: 042347648

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

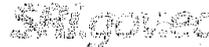
X Ney Plaza Dep
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SECRETARIA DE RENTAS INTERNAS
Servicio de Rentas Internas
Telf: 042347648

Usuario: FJ80160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/09/2011 09:38:48

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990255342001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 27/03/1975
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 6 DE MARZO Número: 3801 Intersección: CALLE CAÑAR Referencia: FRENTE A LA ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE Telefono Trabajo: 042347648



X Neu Ruge Lopez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO
C.R. 1990255342001
INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU SA
GUAYAQUIL - GUAYAS

Usuario: FJ82160808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2011 08:38:48

SRIgueneo

0000007

Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora *Norma Thompson Barahona* se ratificó en el contenido de la Minuta suscrita, leyendo el contenido de la misma, el Notario, esta Minuta en alta voz, de principio a fin, al otorgarse, aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



Nei Elizabeth Puga Yepez
NEY ELIZABETH PUGA YEPEZ, GERENTE

GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

LA CIA. INDUSTRIAS E INVERSIONES

NEPU S.A., EN LIQUIDACION.-

C.C. # 09-04034162.-

C.V. # 054-0021.-

R.U.C. # 0990255342001.-

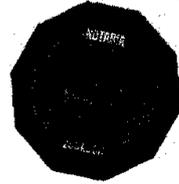
Dr. Bobadilla

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en Guayaquil, a los siete días del
mes de Febrero del año dos mil trece -----



[Handwritten signature]



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000008

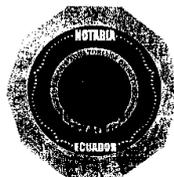
RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la escritura pública de fecha 22 de Febrero de 1975, de lo dispuesto en la Resolución No. SC-10111-1975 del 21 de Febrero del 2013, expedido por el Director Jurídico de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, de la cual ha sido aprobada la reactivación de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 22 de Febrero del 2013



A handwritten signature in black ink, written over a diagonal line that extends from the top right of the page towards the bottom left.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



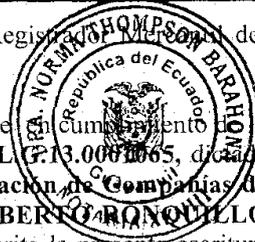
Registro Mercantil de Guayaquil

0000009

NUMERO DE REPERTORIO: 8.968
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:56

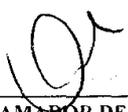
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.II.DJDL G:13.008.0665, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO ARONQUELO NOBOA, el 21 de febrero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A.**, de fojas 24.544 a 24.559, Registro Mercantil número 3.909.- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.



ORDEN: 8968

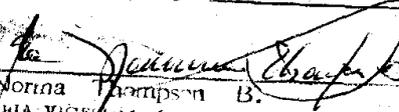


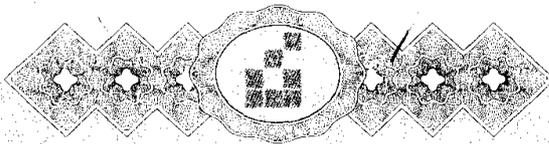

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 28 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

La Abogada Norma Thompson B. Notaria 23.ª de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No. 2.386, publicado en el registro oficial No. 564 del 12 de abril de 1978 doy fe: que la presente de 10 fojas es fotocopia del original, que me fue exhibido. Guayaquil 15 MAR 2013
El Notario:


Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA CUARTA



Nº 0486093

IMP. 10M. 22